



RAWSON, 5 de septiembre de 2006

VISTO:

La necesidad de optimizar los procesos de tramitación de los expedientes de mensura ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada tramitación se incluyen datos de domino de los inmuebles que se afectan a la operación de mensura.

Que dichos datos se hallan bajo las incumbencias de las funciones que la Ley otorga a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Que la modificación en los procesos internos que ha establecido el mencionado Registro, hace que se vea también modificado el procedimiento que en la actualidad ejerce esta Dirección en cuanto a la verificación de los datos de domino que contienen los respectivos planos de mensura.

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL
DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:

Artículo 1°: A partir del día 18 de septiembre de 2006, hágase extensivo a todas las tramitaciones de mensuras lo establecido en el Art.3° - Puntos 3.3 y 3.4 de la Disposición 18/00DCeIT

Artículo 2°: En la **presentación definitiva** de cada expediente de mensura en el que se adjunte el Informe de Dominio expedido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y sin excepción, deberá presentarse el ANEXO I que forma parte de la presente Disposición. El mismo deberá estar firmado por el/los firmantes del plano y con fecha coincidente con la de la Nota de presentación en la que se solicita el Registro del plano.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese a las áreas que intervienen en el registro del expediente de mensura, Colegio Profesionales de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura (CPIAA), Publíquese en la Dirección de Impresiones Oficiales – Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOSICIÓN N° 20/06 DGCEIT



Agrim Daniel Cardelli
Director de Información Territorial
DGCEIT



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

ANEXO I

Por el presente deajo/amos constancia que no se han producido nuevas tramitaciones en el Registro de la Propiedad Inmueble con fecha posterior al.. (consignar fecha de emisión del Correspondiente Informe) que consta en el/los Informe/s de Dominio correspondiente/s otorgado/s por dicho Registro.

Firma/s

Lugar y fecha.....